



Resolución Ministerial

N° 056-2019-PCM

28 FEB. 2019

Lima,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 172-2016-PCM, se designó a la señora Mayen Lucrecia Ugarte Vásquez-Solís, en el cargo de Secretaria de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, la señora Mayen Lucrecia Ugarte Vásquez-Solís ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando;

Que, en ese sentido, resulta necesario aceptar la renuncia presentada por la citada funcionaria, y designar a el/la funcionario/a que desempeñará el cargo de Secretario/a de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la señora Mayen Lucrecia Ugarte Vásquez-Solís, al cargo de Secretaria de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora Sara María Arobos Escobar, en el cargo de Secretaria de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
CESAR VILLANUEVA AREVALO
Presidente del Consejo de Ministros

